

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 dieciséis horas** del día **16 del mes de enero del año 2026** , se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL 003/2026** con Concurrencia del Comité para la contratación de **“SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE ILUMINACIÓN DINÁMICA”**, ante la presencia de **Iliana Estefanía Meza García**, Coordinadora de Compras de la Secretaría de Administración; **Diego Armando Zapien Hernández**, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente: **Rosa Alicia Ortiz Campo**, Administrativo Especializado de la Secretaría de Turismo. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de los siguientes interesados:-----

Participante / Empresa		Representante
1	EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.	Luis Fredo Sánchez Aldana

Una vez nombrados, se comienza a dar lectura a las preguntas, y respuestas proporcionadas por el área requirente. -----

-----Inicio de preguntas-----

PARTICIPANTE: EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.

Página 2 del procedimiento.

¿Puede cotizarse solo una de las dos Partidas solicitadas, o deben cotizarse ambas?

R: Debe cotizar ambas partidas ya que el proceso es a un solo proveedor.

Pregunta 2.

¿Qué porcentaje de anticipo puede solicitarse respecto de la propuesta total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado?

R: El licitante podrá solicitar hasta un 50% de anticipo, pero dependerá de la entidad convocante el porcentaje a otorgar.

Pregunta 3.

Página: 23 Punto: 5 Especificaciones Técnicas Mínimas:

Respecto a la Partida 1: Servicio de renovación-actualización y operación de iluminación dinámica - arquitectónica para puente Matute Remus., ¿la alimentación eléctrica para los

equipos de iluminación se tomará de los tableros eléctricos de distribución existentes actualmente?

R: Correcto. Solo la alimentación principal, el resto de las instalaciones eléctricas deben considerarse en el proyecto del participante.

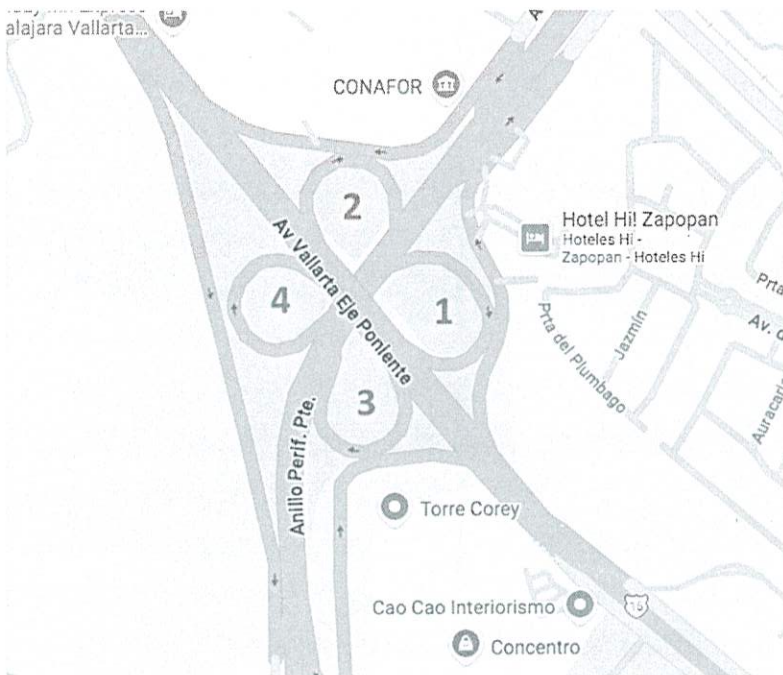
Pregunta 4.

Respecto a la Partida 2: Servicio de renovación y actualización de iluminación dinámica - arquitectónica para nodo vial y espacios verdes adyacentes en cruce "Av. Ignacio L. Vallarta & anillo periférico Manuel Gómez Morín". ¿la alimentación eléctrica se tomará de los tableros eléctricos de baja tensión y alumbrado existentes actualmente en la zona de intervención?

R: Correcto. Solo la alimentación principal, el resto de las instalaciones eléctricas deben considerarse en el proyecto del participante.

Pregunta 5.

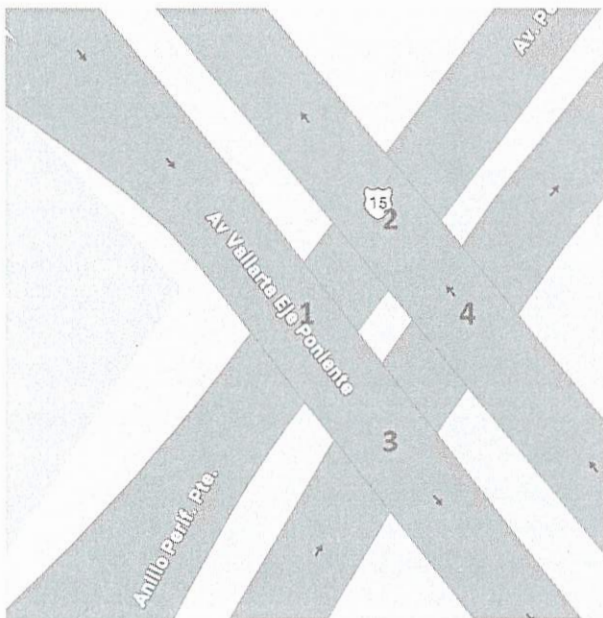
Respecto a la Partida 2: Servicio de renovación y actualización de iluminación dinámica - arquitectónica para nodo vial y espacios verdes adyacentes en cruce "Av. Ignacio L. Vallarta & anillo periférico Manuel Gómez Morín". ¿Los espacios verdes adyacentes son los enumerados 1,2,3,4 en el plano siguiente?



R: Correcto.

Pregunta 6.

Respecto a la Partida 2: Servicio de renovación y actualización de iluminación dinámica - arquitectónica para nodo vial y espacios verdes adyacentes en cruce "Av. Ignacio L. Vallarta & anillo periférico Manuel Gómez Morín". ¿La iluminación dinámica- arquitectónica para el nodo vial se refiere al bajo puente en que el anillo periférico cruza por abajo a Av. Ignacio L. Vallarta enumerado 1,2,3,4 en el plano siguiente?



R: Correcto, incluyendo la circulación en ambos sentidos sobre el anillo periférico Manuel Gómez Morín.

Pregunta 7.

Página: 28 Punto: 5.1 Garantías de Servicio:

Pregunta 7. Respecto al punto: "El PARTICIPANTE deberá garantizar un tiempo de respuesta de máximo 48 horas para la programación especial de un show sincronizado a solicitud del Dependencia Solicitante. Desde el arranque de funcionamiento del sistema y hasta el 31 de diciembre de 2026, mediante una carta compromiso de decir verdad.",

¿implica la programación de shows dinámicos de iluminación para el 100% de las luminarias y equipos de manera permanente en las ubicaciones de las Partidas 1 y 2 hasta el 31 de diciembre de 2026?

R: Correcto, las solicitudes de la entidad solicitante deberán atenderse hasta el 31 de diciembre de 2026 y desde el arranque del funcionamiento.

-----Fin preguntas-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 003/2026 denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE ILUMINACIÓN DINÁMICA**" para los efectos legales a los que haya lugar. -

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 16 del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DEL ACTA-----



Representantes de la secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Diego Armando Zapien Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Iliana Estefanía Meza García Coordinadora de Compras de la Secretaría de Administración.	

Representantes de la Dependencia:

Nombre	Firma
Rosa Alicia Ortiz Campo Administrativo Especializado de la Secretaría de Turismo	

Representantes participantes:

Empresa	Representante	Firma
1 EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.	Luis Fredo Sánchez Aldana	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 003/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE
ILUMINACIÓN DINÁMICA”**

